

928/8

7
Año 1793

Provision del Consejo p.^a que esta Aud. informe sobre la Instancia de D.^a Maria Correa viuda, y del Comercio de esta Ciudad, en que solicita se vea con una Sala entera, y asistencia del S.^{or} Regente, o, por su ocupacion del S.^{or} Decano, el Pleito que sigue contra D.^o Joseph Torres, sobre la Cantidad 47023r.^{os} 27.^{os} en grado de Revista

Almexoc

Reo.^a la Provision y el Informe

R.^a Aud.^a

Sec.^o & Gov.^{no}
Laborda



Seenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

12 Carlos por la gracia
de Dios Rey de Castilla, de Leon, de
Aragon, de las dos Sicilias, de Teru-
len, de Navarra, de Granada, de Fol-
do, de Valencia, de Galicia, de exallosca,
de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de
Cordova, de Corcega, de Murcia, de Taen,
Señor de Vizcaya, y de cerolima, etc.
Avor el nuestro Governador Capitan
General del Reyno de Aragon, Presi-
dente de la nuestra Audiencia de
el que reside en la Ciudad de La-
ragoza, Regente, y Oidores de ella,
salvo y gracia saved: que por Doña
Maria Costa, viuda, y del Comercio

de esta Ciudad, se ocurrió al nro.
Consejo con el Pedimento siguiente.
Pedim.^{to} } A N O. D. S. Manuel Corteban de
San Vicente: en nombre y virtud de
Poder que presenta de Doña Uxaria
Costa Viuda y del Comercio de la
Ciudad de Zaragoza digo: Fue es-
tando deviendo a mi parte J.ⁿ Josef
Forres y etaboles la Cantidad de
Treenta y siete mil doscientos
treinta y un reales por varios
títulos, demandando para su reinten-
gró en cuyo acto y por mutua
recomuencion pidió Forres a mi
parte la Cantidad de diez y
siete mil novecientos setenta
y siete reales, sobre lo qual se
vignen autos en vuestra Real
Audencia de Aragon, que se
hallan en estado de rebirta, y

para que esta sea con mayor nú-
mero de Ministros conforme corres-
ponde a la naturaleza de la causa:
Suplico a vuestra Alteza se vin-
va mandando que la revista del cita-
do Pleito, sea con los Ministros de
la Sala entera, y asistencia del
nuestro Presidente, o por ocupacion
de este el Decano de la misma
Real Audiencia, expedíendose pa-
ra ello la Real Cédula correspon-
diente en que recibiere merced. Esta-
do Manuel Cortezan de San Vicente.
Visto por la del nuestro Consejo
por el antecedente Pedimento por
Decreto que proveyeron en diez
y nueve de este mes se acordó
expedir esta nuestra Carta:
Por la qual os mandamos que

viendose presentada, informe
 del nuestro Consejo, por ma-
 no de Don Manuel Anto-
 nio de Santisteban nuestro
 Secretario Escriuano de Cama-
 ra y de Gobierno de el por
 lo tocante a los Reynos de
 la Corona de Aragon, lo que
 se os ofreciere y pareciere, so-
 bre el contenido y Suplica del
 Pedimento que ha inserto: afin
 de tomar en su vista con la
 debida instruccion y conoci-
 miento la providencia que con-
 respondia: Fue assi es nues-
 tra voluntad. Dada en
 Madrid a veinte y dos dias
 del mes de Diciembre de

mil seiscientos noventa y dos.
 Alvarado de Pineda
 Juan de
 Merin
 D. Juan de
 D. Juan de
 D. Juan de

Don Manuel de Santisteban del Rey y mio de Cam.

Luce enobir. Por mandado con acuerdo de la Real

Leg
 Acord. Marques
 Don quater



Por el Canz. m.
 Acord. Marques

Dñs. diez y
 n.º 3.º m.º

Para que la Real Audiencia del Reino
 de Aragon, execute el informe que en esta
 R.ª Provision se manda a instancia de la
 Real Audiencia, vinda y del comercio de la ciudad
 de Zaragoza.

Eno 2.ª

Correo

Handwritten text at the top of the left page, including the word "Monsieur" and other illegible cursive script.

Handwritten text in the middle of the left page, featuring a large, ornate flourish and the word "Monsieur" repeated.

Handwritten text at the bottom of the left page, including a large circular seal or stamp and the word "Monsieur" repeated.

Handwritten text at the very bottom of the left page, including a large flourish and the word "Monsieur" repeated.

Faint handwritten text at the top of the right page, possibly a header or address.

Main body of handwritten text on the right page, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the right page, including a signature and the word "Monsieur" repeated.



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Año 50

Da Maria Costa Viuda de D.^o J. h. Torres, Vecina y de
Comercio de esta Ciudad en su rre propio ante
VC pance y en la mejor forma Dize: Que ha obreni
do al R.^o y Supremo Consejo de Castilla la R.^o Provi
sion que presenta en soliciud de que un Pleito
que pende en esta R.^o Aud.^a y Erma de J.^o Jarg.
de Almerge que sigue con D.^o J. h. Torres y Arbo
les en grado de R.^o para q.^a sea esta con ma
ior numero de Almerge: En cuya atencion

A VC pica y sup.^a la haya por presentada
y se viva mandar se le de su devido cumpli
miento y que se pare copia concordada de ella
a la Sala que correspondia en just.^a que pica de

Lo presenta
Juan Co. Coronado
Cuz

Auto Zarag.^a 7^a Cn.^o diez de 1733 Acu.^o Sen.^o

*vega
bregua
villava*
Ministerio
la tripa } Obedecase la Provision del Consejo
que expresa este Pedimento. Y por lo
que toca a su cumplimiento separe la
pia al Pleyto que cita y pende en la
la de Justicia de esta Audiencia, y alli
se de cuenta. *Y*

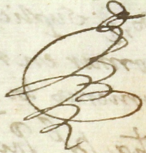
Nota En once de Mayo se entregó copia al
Pro. de P. Maria Corta que lo es
Juan. Cotored.

Senor.
D.^a Maria Corta viuda, y del Comercio de esta Ciudad re:
currió a V. M. exponiendo: Que estando debiendo d.^o Jofe
Fonxy, y Laboly la cantidad de 470231 r.^o por varios ti:
tulog, le demandó para su reintegro; en cuyo acto, y por
mutua reconvenicion le pidió d.^o Jofe la cantidad de
170967 r.^o sobre lo qual se seguian autos en esta Real Audiencia,
y se hallaban en estado de Vista; Y para que conve:
nia con mayor numero de Ministros, conforme conve:
niende a la naturaleza de la Causa: concluyó pidiendo, se
mande, que la Vista del citado Pleyto sea con los Ministros
de la Sala entera, y asistencia del v.^o Regente, o por su p.^o
cion de este del Decano o de la minoridad, expresiendose p.^o
ello la d.^o Cedula correspondiente. En cuya vista por Decre:
to de 12 de Dic.^o ultimo se sirvió V. M. acordar expedir,
como se expidió en 22 del propio mes v.^o Provision,
para que enarbitrase informe lo que se la ofreciere, y
pareciere sobre el contenido; y Suplica al citado V.^o
curso, o Pedim.^o a fin de tomar en su Vista con la de:
bida interuencion, y conocimiento la providencia q.
correspondia. Se presentó d.^o Provision en lo del
con.^o mes de Enero en una R.^o Audiencia, la qual
se obedeció con el respeto debido; y en su cumplimiento
se expone: Que aunque sea cierta la Demanda, la
mutua Reconvenicion, y el estado de la Causa, no lo es,
que por su naturaleza correspondia de x.^o max se
en Vista por mayor numero de Ministros, que lo q.
compone una Sala Ordinaria; Y no puede ignorar
D.^a Maria Corta la mucha dificultad, que hay de for:
marse Sala entera en la Segunda, que es donde pende
de este Pleyto, habiendo de suplirse para ello a los Mi:
nistros de la Sala primera, que habiendo de ser dos
con el Decano; pues por las indisposiciones del Reg.^o
no es de esperar, que pueda asistir, que dará entonces

Esta sala primera con solos dos Ministros, y esto ha:
llandose complica, que en el dia no lo está.

Sin embar:
go el Pleito es de bastante consideracion, y no es de
ueñañar, que las P^{tes} aproracion mayor numero de
Ministros para su mayor satisfaccion; por lo que
fuera del inconveniente, que se lleba signifiado,
no halla reparo esta A^{ud}. enq^{se} se defienda a
la soliciencia de D.^a Maria Corta; emendiendose
en su caso la asistencia del Decano no solo por
ocupacion del vxo Regente, sino tambien por
su indisposicion.

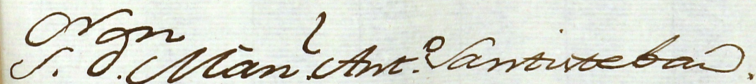
E quanto la A^{ud}. Inco^{re} info^{re}
mar, y P. M. resolverá, como siempre lo más
acertado. Tarag^a 22. de Nov. de 1793.



+

Dixise a V^m el informe ad^hunto
que hace esta A^{ud}. en la inst. a S. D.
Maria Corta Viuda y al Comercio
de esta ciudad en que solicita que
el Pleito que sigue con D. J^{on} L^{opez}
y Abdy I^{banez} reintegro 470231^{rs} y
de vea y atienda por lo que
la sala entera y asist. a al Reg.^{te}
por ocupay. a este de Decano se
la misma A^{ud}. Afin de que lo
haga presente al Consejo.

Dig^{ose} al m^{do} ad
Tarag^a En. 22. de 1793.


Juan Ant. Cantaleba.

1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1877